

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 16 JUN. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

Adjudica Propuesta Pública para contratar el servicio de adaptación de contenidos del manual denominado "El Conductor Seguro", elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, CONASET, y el diseño gráfico del texto resultante, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Gráfica Comunicaciones Pedro Enrique Prado Verdejo, E.I.R.L.

RESOLUCION EXENTA N° 3.681

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

HOY SANTIAGO 16 DE JUNIO DE 2009
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, y en la Resolución N° 1.859, de la Subsecretaría del Interior, del 25 de marzo de 2009, que aprobó las bases para el correspondiente proceso de Propuesta Pública para contratar el servicio de adaptación de contenidos del manual denominado "El Conductor Seguro", elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, CONASET, y el diseño gráfico del texto resultante, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 5274-14-L109, el referido servicio, resultando adjudicado el proponente "Gráfica Comunicaciones Pedro Enrique Prado Verdejo, E.I.R.L.", procediendo en consecuencia que la adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID N° 5274-14-L109, para contratar el servicio de adaptación de contenidos del manual denominado "El Conductor Seguro", elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, CONASET, y el diseño gráfico del texto resultante, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, al proponente Gráfica Comunicaciones Pedro Enrique Prado Verdejo, E.I.R.L., RUT N° 76.010.713-1, por ser su propuesta la única evaluada por cumplir con todos los aspectos técnicos y económicos exigidos en las bases antes individualizadas, todo ello de conformidad con el documento de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

- TJM/MTCHP/MS/VERDEJO
- DISTRIBUCION:
1. Conace
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto. de Servicios Generales
 4. Gráfica Comunicaciones Pedro Enrique Prado Verdejo, E.I.R.L. (Dirección: Caupolicán N° 1021, Quilpué, Región de Valparaíso)
 5. Partes

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que a la presente licitación, se presentaron inicialmente los siguientes dos oferentes:

- a) Gráfica Comunicaciones Pedro Enrique Prado Verdejo, E.I.R.L.; y
- b) Mito Producciones Limitada.

De conformidad con lo preceptuado en el número 6.4.5.1. de las bases Administrativas y Técnicas ya individualizadas, " Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar la totalidad de los elementos exigidos en las letras a), b) y c), números I, II, y III del número 6.4.3. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación", por consiguiente, la propuesta presentada por Mito Producciones Limitada, RUT N° 77.175.410-4, no fue objeto de evaluación, pues no presentó la totalidad de los elementos exigidos en el número 6.4.3. de las bases Administrativas y Técnicas precedentemente individualizadas, a saber, no presentó las maquetas exigidas en la letra c) números I, II y III cuya presentación se exigió en el referido numeral de las bases.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia que como resultado de la aplicación de la evaluación establecida en el número 14 de las Bases, aprobadas por la Resolución Exenta ya individualizada, el único proponente evaluado obtuvo una nota final de 7,0, resolviendo en consecuencia la comisión evaluadora, adjudicar la presente licitación a Gráfica Comunicaciones Pedro Enrique Prado Verdejo, E.I.R.L., RUT N° 76.010.713-1, por las razones ya indicadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Gráfica Comunicaciones Pedro Enrique Prado Verdejo, E.I.R.L., RUT N° 76.010.713-1, para contratar el servicio de adaptación de contenidos del manual denominado "El Conductor Seguro", elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, CONASET, y el diseño gráfico del texto resultante, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación del servicio antes señalado, ascenderá a la suma única y total de \$ 2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos.-) I.V.A. incluido.

El servicio encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el número 15 de las bases Administrativas y Técnicas antes citadas.

ARTICULO SEXTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.11.999. del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



OSVAPALO GALLARDO SAEZ
Jefe de Administración y Finanzas

Subscribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo